

Recurso interpuesto el 4 de noviembre de 2014 — ZZ/Parlamento**(Asunto F-130/14)**

(2015/C 034/63)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: D. Bergin, Solicitor)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión consistente en deducir de la pensión del demandante el importe de los alimentos que dicho demandante debe pagar a su ex esposa, decisión que, según el demandante, incumple una sentencia de un tribunal nacional dictada en un procedimiento de divorcio.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión de modificación de derechos n° 13.
- Que se conceda una indemnización por daños y perjuicios y por costas por importe de 275 000 EUR, que resulta de las costas y gastos ocasionados al demandante y de las pérdidas sufridas por éste desde la denegación inicial de los servicios administrativos de aplicar lo resuelto por el tribunal de forma correcta, legal y equitativa.

Recurso interpuesto el 17 de noviembre de 2014 — ZZ/Parlamento Europeo**(Asunto F-132/14)**

(2015/C 034/64)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: L. Levi, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de las resoluciones adoptadas por el Parlamento Europeo en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 12 de diciembre de 2013, F-129/12, CH/Parlamento, por las que se rechaza el inicio de una investigación administrativa relativa a la denuncia por acoso de la parte demandante, el pago a la parte demandante de un importe adicional en concepto de compensación económica y el reconocimiento a favor de la parte demandante del conjunto de beneficios y complementos vinculados a la existencia de su contrato de asistente parlamentario acreditada cuya resolución fue anulada por el Tribunal de la Función Pública en la citada sentencia, y pretensión de una indemnización de los daños materiales y morales supuestamente sufridos.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen las resoluciones del Parlamento Europeo de 3 de marzo de 2014, en la medida en que rechaza el inicio de una investigación administrativa relativa a la denuncia por acoso de la parte demandante, y de 2 de abril de 2014, en la medida en que niega el pago a la parte demandante de una cantidad de 5 686 euros, siendo estas resoluciones las que contienen las medidas adoptadas por dicha institución con el fin, según ella sostiene, de ejecutar la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 12 de diciembre de 2013, en el asunto F-129/12, CH/Parlamento.

- Que se anule la resolución del Parlamento Europeo de fecha 4 de agosto de 2014, recibida el 7 de agosto de 2014, por la que se desestima la reclamación de la parte demandante de 16 de abril de 2014 al rechazar el pago a la parte demandante de una cantidad de 5 686 euros, la reparación del perjuicio sufrido por la parte demandante por la obtención tardía de una tarjeta de identificación de asistente parlamentario acreditado, de una dirección de correo electrónico profesional y de un acceso a la intranet del Parlamento Europeo, el inicio de una investigación administrativa relativa a su denuncia por acoso, y la reparación del perjuicio moral que le acarreo a la parte demandante este último rechazo.
- Que se condene a la parte demandada al pago de una indemnización de 144 000 euros en concepto de reparación del perjuicio material de la parte demandante.
- Que se condene a la parte demandada al pago de una indemnización, fijada *ex aequo et bono* en 60 000 euros, en concepto de reparación del perjuicio moral de la parte demandante.
- Que se condene a la parte demandada al pago de intereses de demora, calculados a partir del tipo del Banco Central Europeo más 2 puntos, sobre las cantidades de 5 686 euros y 144 000 euros, antes mencionadas.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Recurso interpuesto el 18 de noviembre de 2014 — ZZ/Comisión

(Asunto F-134/14)

(2015/C 034/65)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: S. Rodrigues, A. Tymen, abogados)

Demandada: Comisión

Objeto y descripción del litigio

Pretensión de anulación de la decisión de la Comisión por la que se excluye la existencia de un perjuicio derivado del tiempo que tardó la Comisión en determinar el origen profesional de la enfermedad de la demandante y de indemnizar a ésta únicamente por un importe de 2 000 euros en concepto de indemnización por la situación de incertidumbre acerca del reconocimiento del origen profesional de su enfermedad, y pretensión de indemnización por el daño moral supuestamente sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión Europea de 8 de agosto de 2014, que la demandante recibió por carta certificada el 1 de octubre de 2014, por la que se desestima su reclamación de 24 de abril de 2014.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión de la Comisión Europea de 3 de febrero de 2014 por la que se estima sólo parcialmente la petición de indemnización de la demandante de 16 de octubre de 2013.